



## Ajuntament de Vila-real

Número de Resolución:  
4664/2021

Referencia:	<b>2021/00010910C</b>
Procedimiento:	<b>Contratos de servicios</b>
Persona interesada:	
Representante:	
<b>Governació (VFERNAND)</b>	

Visto el Pliego de Prescripciones Técnicas de fecha 27 de julio de 2021 con CSV nº 13523611771413347105, redactado por la Técnico del SME y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de fecha 27 de septiembre de 2021 con CSV nº 13523612154463120060, que tienen por objeto la contratación de socorristas para el Servicio Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Vila-real, por un presupuesto base de licitación de DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS (248.256,00 €) más CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (52.133,76 €) en concepto de IVA, lo que supone un total de TRESCIENTOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (300.389,76 €), IVA incluido.

Atendido que el contrato, por su objeto, se define como un contrato de servicios y tiene carácter de contrato administrativo, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 y 25.1 a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), quedando sometido a dicha Ley, así como al Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, así como al Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, no estando sujeto a regulación armonizada, en virtud de lo establecido en el artículo 22.1 c) de la LCSP, al tratarse de un servicio enumerado en el anexo IV de la citada Ley.

Resultando que el procedimiento de selección del contratista, con el que se formalizará el contrato, será el procedimiento abierto, de conformidad con lo señalado en el artículo 156 LCSP.

Visto el informe justificativo de la necesidad de la contratación suscrito por la Técnico del SME, en fecha 4 de junio de 2021, a los efectos señalados en el artículo 28 LCSP.

Vista la operación contable de fecha 9 de agosto de 2021.

Plaça Major s/n - 12540 Vila-real - tel. 964 547 000 - fax 964 547 032 - NIF P-1213500-J – [www.vila-real.es](http://www.vila-real.es)



Según la Ley 39/2015, este documento es original, comprobable en <https://seuelectronica.vila-real.es>  
(CSV: 13523647036756103431)



## Ajuntament de Vila-real

Visto el informe de la Vicesecretaría municipal de fecha 27 de septiembre de 2021, emitido en cumplimiento de lo establecido en la Disposición Adicional Tercera, apartado 8 de la LCSP.

Vistos los artículos 116 y 117 LCSP.

Esta Alcaldía, **RESUELVE**:

Primero.- Aprobar el expediente para la contratación de socorristas para el Servicio Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Vila-real, de conformidad con el Pliego de Prescripciones Técnicas de fecha 27 de julio de 2021 con CSV nº 13523611771413347105, redactado por la Técnico del SME y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de fecha 27 de septiembre de 2021 con CSV nº 13523612154463120060, por un presupuesto base de licitación de DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS (248.256,00 €) más CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (52.133,76 €) en concepto de IVA, lo que supone un total de TRESCIENTOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (300.389,76 €), IVA incluido.

Segundo.- Constituyendo un gasto de carácter plurianual, al extender sus efectos económicos a ejercicios posteriores a aquel en que se autoriza y dispone, se asume el compromiso de gasto para los ejercicios correspondientes.

Tercero.- Tramitar el expediente de conformidad con lo establecido en el artículo 117.2 LCSP.

Cuarto.- Convocar procedimiento abierto para la adjudicación del contrato, publicando a tal efecto anuncio en el perfil de contratante de este Ayuntamiento de conformidad con lo previsto en el artículo 135 LCSP.

Vila-real, 6 de octubre de 2021  
Fiscalizado y/o Intervenido, conforme  
El Interventor Municipal,

JUAN ANDRES MORELLA





## Ajuntament de Vila-real

Vila-real, 6 de octubre de 2021  
El alcalde

JOSE BENLLOCH FERNANDEZ

Vila-real, 6 de octubre de 2021  
El Vicesecretario

JOSÉ-BLAS MOLÉS ALAGARDA

